Villarrica, 30 de Noviembre de 2017

UNVES/UOC/Nº 526/2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, como responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con el objeto de **remitir el Contrato N° CD N° 18/2017**, suscripto por la empresa GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA, con RUC N° 1861152-4, correspondiente a la adjudicación realizada en el marco del procedimiento a contratación **N° 13/2017 - Adquisición de Artículos de Limpieza para la UNVES - ID 337.148**, llevado a cabo en la modalidad de Contratación Directa.

Al respecto, **se deja constancia que se remite el Contrato teniendo en cuenta que se suscribió el contrato en fecha 25/10/2017; anterior a la resolución de DNCP N°3.619/2017, en el cual resuelve en su articulo 3: "DISPONER LA INHABILITACIÓN de la firma GL VENTAS & SERVICIOS DE GUSTAVO ADOLFO LEIVA CON RUC N° 1861152-4 por el plazo de TRES (03) MESES, contados desde la incorporación al REGISTRO DE INHABILITADOS PARA CONTRATAR CON EL ESTADO, conforme lo dispone el artículo 75 de la Ley 2051/03."**

Se verifica en el Portal de Contrataciones Públicas de la República del Paraguay, que la fecha de incorporación es desde el 27 de noviembre de 2.017.

Además se remite el presente contrato dentro del plazo de los diez días posteriores a la notificación de la adjudicación a los oferentes participantes del llamado, ante la urgencia de la institución de contar con los bienes adjudicados, considerando que actualmente no se dispone con la cantidad necesaria de artículos de limpieza; esto es fin de que se pueda mantener la institución con un ambiente limpio y agradable.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director
Unidad Operativa de Contrataciones

Inhabilitación del proveedor GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Proveedor (/proveedor/gustavo-adolfo-leiva.html#sanciones)

GUSTAVO ADOLFO LEIVA

Detalles de la Inhabilitación

Proveedor:

GUSTAVO ADOLFO LEIVA

RUC:

1861152-4

Desde:

27-11-2017

Hasta:

27-02-2018

Motivos:

- El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)

Histórico de la Inhabilitación

Fecha	Evento	Observación
27-11-2017	Inhabilitación creada	